

El COEGI asigna una partida de 60.000 euros para becar a enfermeras guipuzcoanas

[Multimedia](#)

Las enfermeras/os con un año de colegiación ininterrumpida en Gipuzkoa pueden solicitar becas para actividades formativas en las que hayan participado a lo largo del último año, así como para la asistencia a congresos o jornadas y la suscripción a revistas científicas y plataformas de formación online. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2021

En línea con su compromiso de contribuir a la mejora continua y capacitación de las 5.465 enfermeras/os que trabajan en Gipuzkoa, el Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa (COEGI) ha lanzado una nueva convocatoria de sus becas con una dotación de 60.000 euros, una de las partidas más importantes de los presupuestos del Colegio.

Pueden optar a las becas enfermeras/os que llevan un año ininterrumpido de colegiación en Gipuzkoa y hacerlo para sufragar aquellas actividades formativas desarrolladas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de octubre de 2021 en las que hayan participado. El 30 de octubre finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Las ayudas contemplan cinco modalidades de actividades formativas: la realización de cursos u otras actividades de formación en el ámbito de la profesión enfermera; la preparación del EIR y el doctorado; másteres; asistencia o participación en congresos y jornadas; y la suscripción a revistas científicas o plataformas de formación online.

De los 60.000 euros destinados a estas becas, 50.000 van a parar a las actividades de formación en el ámbito de la formación enfermera, 5.000 a la asistencia a congresos y jornadas y 5.000 a las suscripciones a revistas científicas y/o plataformas de formación online.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes deben realizarse en el modelo normalizado disponible en la web www.coegi.org y presentarse en la secretaría de COEGI (C/Maestro Santesteban nº 2-1º de Donostia). De igual manera podrán remitirse por correo postal, si bien en este caso la documentación deberá estar compulsada por un organismo oficial.

Las ayudas están destinadas a sufragar los gastos de matrícula y suscripción,

quedando fuera los gastos de desplazamiento o manutención. Según informa el COEGI, estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otra.

La resolución provisional de las becas será publicada en la web www.coegi.org y en la App de COEGI en el plazo de seis meses desde la publicación de las bases.
